

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 28 de Enero de 2011

**DECLARA INTERNACIONAL LA QUINTA
VERSIÓN DE LA "FERIA INTERNACIONAL
DE INTEGRACIÓN PAPUDO 2011"**

Núm. 120 exento.- Santiago, 13 de enero de 2011.- Vistos: el oficio Ord. N° 008, de 6 de enero de 2011, del Alcalde de la Municipalidad de Papudo, y sus antecedentes; lo dispuesto en el decreto de Hacienda N° 159, de 1979; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Declárase Internacional la Quinta Versión de la "Feria Internacional de Integración Papudo 2011", organizada por la Municipalidad de Papudo, la que se llevará a efecto en Papudo, desde el día 2 al 8 de febrero de 2011.

2.- Habilitase como Recinto Ferial, en Papudo, para el desarrollo de la Feria que se menciona en el presente decreto, el Parque Urbano, ubicado en el sector Playa Grande de Papudo, cuyos deslindes son:

Al Norte : 277,33 mts. deslinda con calle Lilén
Al Sur : 209,30 mts. deslinda con terreno municipal
Al Oriente : 125,43 mts. deslinda con calle Chacabuco
Al Poniente : 145,70 mts. deslinda con costanera Playa Grande

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Rodrigo Álvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda.